



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-0620

11001-3-26-0338

DE

06 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriado el 22 de octubre del 2025, por el cual se aprobó la modificación de Licencia de Construcción Vigente del proyecto denominado "CONJUNTO CASTELAR RESERVADO CLUB RESIDENCIAL", predio con folio de matrícula inmobiliaria 50S-00391522, ubicado en la AK 68 34 21 SUR (ACTUAL), número de Manzana Catastral 023, Lote catastral 001, número de Manzana Urbanística ÚNICA del Lote Urbanístico ÚNICO, de la Urbanización CASTELAR, de la Localidad de Kennedy.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, el 15 de octubre de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-2430, este Despacho, aprobó la modificación de Licencia de Construcción Vigente del proyecto denominado "CONJUNTO CASTELAR RESERVADO CLUB RESIDENCIAL", predio con folio de matrícula inmobiliaria 50S-00391522, ubicado en la AK 68 34 21 SUR (ACTUAL), número de Manzana Urbanística Catastral 023 del Lote Urbanístico 001, de la Urbanización CASTELAR, de la Localidad de Kennedy. en Bogotá D.C.
2. Que, bajo radicado por correspondencia 26-3-01911 del 28 de enero de 2026, la señora MARITZA MONSALVE BAUTISTA, en calidad de apoderada de los titulares del predio, solicitó la corrección del Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriada el 22 de octubre de 2025 en cuanto al número de cupos de estacionamientos convencionales, en el enunciado en el numeral 2.2.
3. Que, revisado el Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, en el numeral "2.2. ESTACIONAMIENTOS" se describió que, lo aprobado fueron sesenta y cuatro (64) cupos de estacionamiento convencionales, siendo lo correcto sesenta y seis (66) cupos de estacionamiento convencionales
4. Que, el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:

("...") en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-0620

11001-3-26-0338

DE 06 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriado el 22 de octubre del 2025, por el cual se aprobó la modificación de Licencia de Construcción Vigente del proyecto denominado "CONJUNTO CASTELAR RESERVADO CLUB RESIDENCIAL", predio con folio de matrícula inmobiliaria 50S-00391522, ubicado en la AK 68 34 21 SUR (ACTUAL), número de Manzana Catastral 023, Lote catastral 001, número de Manzana Urbanística ÚNICA del Lote Urbanístico ÚNICO, de la Urbanización CASTELAR, de la Localidad de Kennedy.

digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

5. Que, la aclaración solicitada es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriada el 22 de octubre de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el numeral "2.2. ESTACIONAMIENTOS" del Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriada el 22 de octubre de 2025, respecto al número de cupos de estacionamientos convencionales conforme a los planos arquitectónicos 1 de 19, 2 de 19 y 3 de 19, correspondientes a localización y cuadro de áreas, sótano 2 y sótano 1 respectivamente, el cual quedara así:

2.2. ESTACIONAMIENTOS						
Convencionales	Motocicletas	Bicicleteros		Vehículos Micro movilidad	Discapacidad	Cero Emisiones
		No.	Área			
66	0	756	N/A	0	12	7
						Necesidad de Funcionamiento
						0

Para un total de ochenta cinco (85) cupos de estacionamientos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriada el 22 de octubre de 2025 se mantienen.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del predio ubicado en la AK 68 34 21 SUR (ACTUAL)





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-0620

11001- 3- 26- 0338

ACTO ADMINISTRATIVO

DE 06 FEB 2026

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-25-2430 del 15 de octubre de 2025, ejecutoriado el 22 de octubre del 2025, por el cual se aprobó la modificación de Licencia de Construcción Vigente del proyecto denominado "CONJUNTO CASTELAR RESERVADO CLUB RESIDENCIAL", predio con folio de matrícula inmobiliaria 50S-00391522, ubicado en la AK 68 34 21 SUR (ACTUAL), número de Manzana Catastral 023, Lote catastral 001, número de Manzana Urbanística ÚNICA del Lote Urbanístico ÚNICO, de la Urbanización CASTELAR, de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO CUARTO. La copia del presente Acto Administrativo reposará en el Archivo de este despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: Marcela Forero Jiménez
Revisó: Santiago Baquero

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

09 FEB 2026